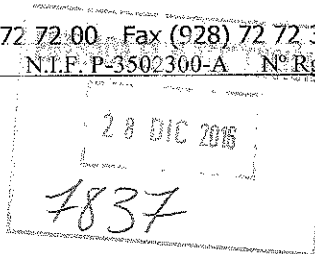


Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA,
CALIDAD Y TIC's
MBS/YIAA

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.T.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228



DÑA. RAQUEL ALVARADO CASTELLANO , SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, (Decreto 8284/2016 de 15/12/2016)

CERTIFICA: Que con fecha 23 de diciembre de 2016, se ha emitido Informe por la Jefa Accidental del Servicio de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento , cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: Reclamaciones presentadas durante el período de Información Pública de: “Aprobación inicial en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre del Presupuesto General junto con sus Bases de Ejecución y Plantilla del Personal Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio económico de 2017”.

Siendo publicado en el BOP nº 142 con fecha 25/11/2016 el asunto arriba epigrafiado y habiendo transcurrido el plazo de quince días de exposición pública que establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para la presentación de las reclamaciones que se estimaran oportunas; desde esta Jefatura Accidental de Sección se informa que, consultados los datos obrantes en el Departamento, NO CONSTA que, en relación al asunto mencionado, se haya presentado alegaciones alguna durante el plazo señalado.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante la Intervención del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

*En Santa Lucía, a 23 de diciembre de 2016
Jefa Accidental de Sección de Atención Ciudadana y
Modernización de la Administración
(Decreto 8434/2016 de 19/12/2016)*

Fdo. YASMINA ISABEL ARENCIBIA ARENCIBIA

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 23 de diciembre de 2016.

